



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-43

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de que se designe al Titular del juzgado Civil-Familiar en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Puntos de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LA PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE DESIGNE AL TITULAR DEL JUZGADO CIVIL-FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.